

RESOLUCION N° 2702

NICOLAS CASSIA USCOCOVICH

INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 - de 11 de abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de noviembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA."

Que el señor Victor Eskenazi Isjaqui, Gerente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos:

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el informe N° 76-1014-DIA de 27 de diciembre de 1976, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura:

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMAR - IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.", por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRETES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRETES, representado por quinientas participaciones sociales de un mil sucretes cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública de 30 de noviembre de 1974, que será elaborado por este despacho y publicado en el Boletín de la Superintendencia.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil:

a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías sustituido por el D.S. N° 1253-A de 31 de diciembre de 1974, y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 5° de Guayaquil, tome razón del contenido de la referida escritura pública que se inscribió al margen de la escritura de la otorgada el 6 de mayo de 1975, por la cual se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "INVESTIGACIONES AMERICANAS C. LDA.".

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete.



[Handwritten signature]
1977 3/17/77

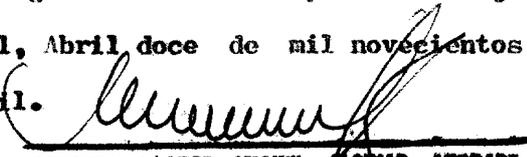
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete. LO CERTEICO. -----

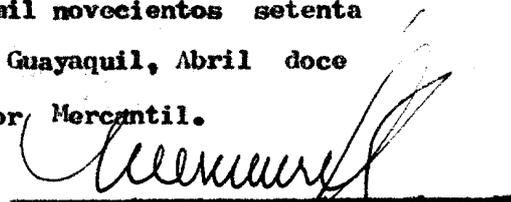
[Handwritten signature]
José María Palau Gataiza
SECRETARIO

Resolc. RL 2702
caz.-

CERTIFICO: que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 7.682 a 7.686, Número 1.582 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.493 del Repertorio.- Guayaquil, Abril doce de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ARZATE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas 7648 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cinco, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Abril doce de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ARZATE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

